



Delegado Pontificio
para el
Instituto del Verbo
Encarnado

Prot. n. IVE-037/2026

DECRETO

El Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, por Decreto de 8 de diciembre de 2024, Prot. n. DD 2037-1/85, aprobado en forma específica por el Santo Padre Francisco el 3 de diciembre de 2024, nombró a S.E. Mons. José Antonio Satué Huerto, Delegado Pontificio para el Instituto religioso clerical de derecho diocesano denominado Instituto del Verbo Encarnado, confiándole la guía del Instituto *ad nutum Sanctae Sedis*, con todos los poderes de gobierno, a norma del derecho universal y de las Constituciones del Instituto.

El mismo Decreto confiere al Delegado Pontificio, para el cumplimiento de su mandato, la facultad de elegir otros colaboradores de su confianza, con la obligación de informar inmediatamente al Dicasterio.

Mediante oficio de 26 de mayo de 2026, Prot. n. IVE-024/2026, el Delegado Pontificio comunicó al Dicasterio su propósito de confirmar a los colaboradores que le han acompañado en el primer periodo de su servicio y de distribuir entre ellos las diversas responsabilidades y cometidos de gobierno.

El Dicasterio, por comunicación de 14 de julio de 2026, Prot. n. DD 2037-1/85, manifestó que no tenía nada en contrario para proceder a los nombramientos previstos.

Por tanto, para el mejor ejercicio del mandato recibido y la adecuada ordenación del gobierno del Instituto, por el presente vengo en efectuar los siguientes nombramientos:

1. Rvdo. P. Ervens Mengelle, IVE, colaborador del Delegado Pontificio, con funciones de Vicario General del Instituto del Verbo Encarnado.
2. Hno. Giampietro Pettenon, SDB, colaborador del Delegado Pontificio, con funciones de Ecónomo General del Instituto del Verbo Encarnado.
3. Rvdo. P. Diógenes Urquiza, IVE, colaborador del Delegado Pontificio, con funciones de Consejero General, asumiendo la responsabilidad del área de Monasterios.
4. Rvdo. P. Giampiero Gambaro, OFM Cap., colaborador del Delegado Pontificio, con funciones de Consejero General, asumiendo la responsabilidad del área de Procuraduría.
5. Rvdo. P. Paolo Crivelli, FFB, colaborador del Delegado Pontificio, con funciones de Consejero General, asumiendo la responsabilidad del área de Formación.

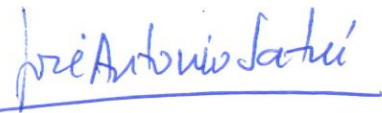
El Rvdo. P. Antonio Munduate, CP, y D. Francisco García Villalobos, en virtud de sus respectivos nombramientos efectuados previamente por el Dicasterio, continuarán colaborando con el Delegado Pontificio en las funciones propias de la Secretaría General del Instituto del Verbo Encarnado.

Todos los colaboradores ejercerán sus funciones bajo la autoridad del Delegado Pontificio, dentro de los límites del mandato recibido de la Santa Sede y conforme al derecho universal, a las legítimas disposiciones del Dicasterio competente y a las determinaciones particulares que el Delegado Pontificio establezca.

Del presente Decreto se dará traslado al Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, para su conocimiento y efectos oportunos.

Este Decreto entra en vigor a partir de la fecha de su envío a los correos electrónicos institucionales de los Superiores Provinciales del Instituto.

Dado en Málaga, a 25 de julio de 2026.



José Antonio Satué Huerto
Delegado Pontificio


Francisco García Villalobos
Asistente del Delegado Pontificio